



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

FFDS – MC – 066-2013

INVITACION PÚBLICA

OBJETO: "ADQUISICION DE CD'S Y DVD'S PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: 1. Estudios y documentos previos. 2. Invitación Pública.	05 de diciembre de 2013	En la página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para la presentación de observaciones a la invitación	05 de diciembre de 2013, hasta las 4:00 pm	En el correo contratacion@saludcapital.gov.co También podrán ser entregadas en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino máximo para dar respuesta a las observaciones.	06 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Término para la presentación de Propuestas, y Cierre del proceso	09 al 10 de diciembre de 2013. Audiencia a las 10:00am del día 10 de diciembre.	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81, piso 6 edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Termino para evaluar y subsanar requisitos habilitantes.	11 al 12 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación Informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	13 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Plazo para presentar observaciones sobre la verificación de los documentos habilitantes.	16 de diciembre de 2013	En el correo contratacion@saludcapital.gov.co También podrán ser entregadas en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C.
Respuestas a las observaciones y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta	18 de diciembre de 2013	Página del SECOP: www.contratos.gov.co ; y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .

34



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

NOTA: Advirtiéndole que el proponente con la propuesta más baja, no lograse subsanar el requerimiento realizado por la entidad o lo realizare de forma deficiente, y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por la normativa vigente nos indica que debemos realizar el mismo procedimiento con la segunda propuesta más baja y así sucesivamente, este cronograma será modificado según el desarrollo del proceso.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

ADQUISICION DE CD'S Y DVD'S PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) supervisor (a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso con cargo al rubro código No. 31. 312. 31201. 3120102 denominado "Gastos de Computador", Recursos Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4795 del 23 de octubre de 2013, por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.240.000) M/CTE.

Nota: El valor ofertado debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tuviere lugar.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, en caso que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la legislación civil.

1.5. FORMA DE PAGO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

El valor del contrato resultante del proceso de selección será pagado por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en un (1) desembolso, contra entrega de la totalidad de los bienes descritos en el Numeral 3.1., de los Estudios previos, previo recibo a satisfacción por el supervisor y previa entrada al almacén general.

El pago será realizado previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de pago de aportes de parafiscales e informe del Supervisor. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista al igual que los descuentos (ICA, Retención en la Fuente, Estampillas entre otros de acuerdo a la ley)

EL FONDO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- b) Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- e) Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- h) Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación.
- i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
- k) En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial.

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- l) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan realizado actos relacionados a lavado de activos, comprobado por la autoridad competente.
- m) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- n) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- o) La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- p) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- q) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
- r) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- s) Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
- t) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- u) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
- v) La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b) Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c) Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

1.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el Profesional Especializado Código 222 grado 27 de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien delegue el Secretario Distrital de Salud – Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente favorecido debe desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1.9.1 Entregar Cinco mil (5.000) unidades de CD'S Gravables 80 Min 700 MB.

1.9.2 Entregar Tres mil (3.000) unidades de CD'S Regrabables.

1.9.3 Entregar Un mil (1.000) unidades de DVD'S Gravable 4.7 GB 120 minutos.

1.9.4 Entregar los productos nuevos, originales sin que hayan sido sometidos a procesos o a trabajos de re manufacturación.

1.9.5 Reemplazar los CD'S y DVD'S que presenten defectos de fabricación o no cumplan con las especificaciones señaladas en los presentes estudios previos o defectos propios de su naturaleza sin costo alguno y a entera satisfacción.

1.9.6 Entregar los bienes adquiridos en el Almacén General de la Secretaría Distrital de Salud ubicado en la carrera 32 No. 12-81 previa aprobación del supervisor del contrato.

1.9.7 Las demás que se requirieran por el Supervisor del contrato y estén de acuerdo con la naturaleza del contrato

Del FFDS

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
3. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual

1.10. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No ÍTEM.	TIPO DE BIEN	CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	CD	CD Gravable 80 Min. 700 MB	5.000	Almacén de la SDS Cra. 32 No. 12-81

Handwritten signature and initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

2	CD	CD Regrabable	3.000	Almacén de la SDS Cra. 32 No. 12-81
3	DVD	DVD Gravable 4.7 GB 120 Minutos	1.000	Almacén de la SDS Cra. 32 No. 12-81

Los anteriores bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas para discos compactos las cuales se encuentran en el anexo 1, "ficha técnica del producto".

1.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de un mes, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.12. GARANTÍAS

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1.3., del Decreto 734 de 2012, el contratista favorecido, deberá constituir a favor de la Entidad, cualquiera de las clases de garantías que se relacionan a continuación:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro. Por los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	15%	El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo pago de multas y cláusula penal, será del quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CALIDAD DE LOS BIENES	15%	El valor de la garantía que ampare la calidad de los bienes, será del quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
-----------------------	-----	---

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollaran en la ciudad de Bogotá D.C., en el Almacén General de la Secretaria Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12-81.✓

1.14. PROCEDIMIENTO

La propuesta deberá presentarse en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, en sobres separados, debidamente cerrados, foliados, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato 5 (propuesta económica) de la presente invitación.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

1.15. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

epb

uu



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Las propuestas se entregarán con oficio remitario (Formato 1) en dos (2) sobres, un (1) original y una (1) copia separados, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo, tanto la propuesta original como la copia.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del proceso:
- Fondo Financiero Distrital de Salud
- Original (ó Primera, Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:

1.16. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

1.17. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de conformidad a lo prescrito en el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.

De conformidad a lo establecido en el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

1.18. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento de existir empate en el primer lugar, LA ENTIDAD, desempatará de la siguiente manera, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”.

1.19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Artículo 3.5.5 Decreto 734 del 2012).

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Requisitos Relativos A La Capacidad Jurídica Y Otras Circunstancias

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

No se exigirá el registro único de Proponentes (**RUP**), que conforme al Artículo 3.5.8. del Decreto 734 de 2012, establece que: *“No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes”*

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

pd

sel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Verificación antecedentes fiscales y disciplinarios: El comité asesor y evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que lo inhabiliten para celebrar contratos con el Estado o si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar.

2.1.2.1. Generales A Todos Los Proponentes:

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad. (Formato 1)
- b) Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- d) Presentar la oferta directamente, o por intermedio de apoderado, o agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- e) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- f) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital de Bogotá. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.
- g) **Declaración Juramentada:** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.2.2. Persona Natural:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona natural debe adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural.
- b) Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- c) Copia del RIT y RUT de la persona natural.
- d) Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- e) No estar incurso, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.3. Persona Jurídica:

Además de las enunciadas en las generales para todos los oferentes, en lo aplicable, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que represente al oferente persona jurídica.
- b) Acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Con objeto social y actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- c) Tener una duración mínima igual a la del plazo del contrato y un año más.
- d) Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- e) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos (Formato 4). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.
- g) Copia del RIT y RUT de la persona jurídica.
- h) La participación de una persona jurídica inhabilitará la participación de los socios que formen parte de ésta, como socios de otra persona jurídica en un mismo proceso.
- i) No estar incurso, la persona jurídica el representante o alguno de sus socios, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.

2.1.2.4. Consorcio O Unión Temporal:

Debe acreditar y cumplir además de la unidad de objeto de quienes la integren, lo siguiente:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente consorcio o unión temporal.
- b) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la

CSU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- ejecución del contrato. Las anteriores condiciones de constitución, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley (Formato 2 y 3).
 - d) Acreditar la capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, si son personas jurídicas, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso de selección y que se encuentre en firme. Si son personas naturales, se debe acreditar su capacidad jurídica con la presentación del Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
 - e) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 - f) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, con uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que dentro su objeto social establezca actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección se cumplirá este requisito.
 - g) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar. Dependiendo de la naturaleza jurídica de los miembros, debe acreditar cada uno el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
 - h) No estar incurso, ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en inhabilidad o incompatibilidad alguna contemplada en la Constitución y en las leyes. La Entidad se reserva el derecho de realizar las consultas a los órganos de control correspondientes.
 - i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

A continuación se presenta las condiciones Habilitantes Técnicas que debe cumplir cada uno de los proponentes:

2.2.1 Ofertar la totalidad de los productos y/o obligaciones contenidas en el numeral 1.10, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1, "ficha técnica del producto" de la presente Invitación Pública.

2.2.2 El proponente deberá acreditar o certificar experiencia en contratos de compraventa de elementos relacionados con el presente objeto contractual, con entidades públicas o privadas, mediante máximo tres (3) certificaciones emitidas en periodo no superior a los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El valor acreditado mediante dicha certificación y/o certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones deberán contar como mínimo con las siguientes características:

- Papel membreteado con la identificación del contratante.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Dirección y Número de teléfono en el cual se pueda verificar la información.
- Objeto y actividades del contrato.
- Valor del contrato, y en caso que dentro de los bienes o servicios suministrados se encuentre otros diferentes a lo aquí requeridos, deberá certificarse de manera puntual los que aquí se requieren.
- Fecha de ejecución

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 7 inciso 2 del artículo 3.5.3, del decreto 0734 de 2012, la Entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

2.3.1. Registro Único Tributario – RUT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

3.1. Conforme con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 3.5.4° del Decreto 734 de 2012, con la firma de la invitación por parte del Ordenador del Gasto de LA ENTIDAD, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

3.2. La verificación jurídica será realizada por la Subdirección Jurídica de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la SDS-FFDS.

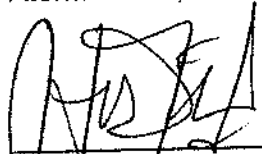
3.3. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

3.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 LA ENTIDAD convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Atentamente,



Secretario Distrital de Salud
Director Ejecutivo FFDS

Revisó y Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez - Directora Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jenny Madeleine Pomar Castaño - Subdirectora de Contratación
Revisión jurídica: Yamid Espinosa Penagos

Vo.Bo técnico: Carmen Lucía Trisancho Cediel- Directora Administrativa. *CCZ.*
Revisó: Carlos Fernando Meza /Profesional - Dirección Administrativa. - *Carlos P.*
Proyecto: Adriana Lucía García Posada / Profesional Dirección Administrativa. - *ALP.*

ANEXO 1 - FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
Nombre del Producto (SIBOL)	DISCO COMPACTO CD COD 41095
Nombre Comercial del Producto	CD-R
Calidad	Las especificaciones técnicas de los discos compactos a los que se refiere esta ficha técnica están estandarizadas en el Libro Naranja de Phillips.
Generalidades	<p>Un disco compacto, comúnmente conocido como CD (Compact Disc), es un soporte óptico utilizado para almacenar información (datos, juegos, audio o video). Existen cuatro tipos de CD: De audio pregrabado (CD-DA), de lectura pregrabado, (CD-ROM), grabable (CD-R) y regrabable (CD-RW).</p> <p>Los CD estándar usan un rayo láser con longitud de onda de 780nm, diámetro de 120mm, grosor de 1.2mm y la distancia entre las pistas de lectura óptica es de 1.6µm.</p> <p>Los CD a los que se refiere esta ficha técnica corresponden a los del tipo CD-R y CD-RW.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los formatos permitidos para los CDs se encuentran en una serie de libros denominados los libros de colores (<i>Rainbow Books</i>), publicados por Phillips y Sony, las compañías creadoras de este soporte digital. Los CD-R y CD-RW se encuentran estandarizados en el Libro Naranja.</p> <p>Capacidad de discos: La capacidad de disco es medida de acuerdo con su capacidad de almacenar archivos de audio, expresada en minutos, y de acuerdo con su capacidad de almacenar memoria, medida en Bytes.</p> <p>Se encuentran CD con densidad de grabación entre 74 minutos y 650 MB a 120 minutos y 1054 MB, a excepción de los formatos de Mini-CD, que tienen un diámetro de 80mm y capacidad de 21 minutos y 210 MB.</p> <p>Velocidad de transferencia: La velocidad de transferencia se mide en kB por segundo de acuerdo con una convención denominada "valor X" donde $x = 150\text{kB/s}$, la velocidad de los CD se representa como múltiplo de este valor. Así, por ejemplo, 2x equivale a 300kB/s.</p> <p>Los CD están compuestos de cinco capas, una de soporte en policarbonato, una capa de grabación, una capa de material reflectivo, una capa de laca acrílica protectora y la etiqueta.</p>

	<p>El CD-R, puede ser grabado una sola vez. La capa de grabación está compuesta de tinta, los tipos de tintas más usados son cianina, azo y phthalocianina.</p> <p>El CD-RW, puede ser grabado y borrado, varias veces, con periodicidad finita. La capa de grabación está elaborada con germanio, antimonio y telurio.</p>
Requisitos generales	<p>El producto debe estar elaborado con materiales de una formulación química adecuada para otorgar un correcto desempeño y razonable vida útil, en condiciones normales de uso y almacenamiento. La fabricación y acabado del disco compacto deben tener una calidad aceptable, no debe presentar ningún tipo de defecto en el momento de la entrega.</p> <p>Ninguna de sus partes puede desprenderse, rasgarse, partirse, romperse, desgarrarse, corroerse o formar otro tipo de defectos que afecten su normal desempeño, si el producto es utilizado y almacenado de forma adecuada.</p> <p>La cara de la etiqueta del disco debe ser claramente diferenciable de la cara de lectura óptica. Sus superficies deben ser lisas, tener aspecto limpio, textura uniforme, libres de rayones, rasguños, huellas o cualquier tipo de elemento extraño.</p> <p>El CD-R, puede ser grabado una sola vez.</p>
Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir con los estándares definidos en el Libro Naranja para CD grabables. La parte II de este libro corresponde a los formatos de CD-R.</p> <p>Capacidad:</p> <p>48X 700MB 80min.</p>
Empaque y rotulado	<p>El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.</p> <p>El CD debe estar rotulado, indicando marca o fabricante, tipo de CD y densidad de grabación en MB y en minutos de duración en audio.</p> <p>El empaque estar rotulado en caracteres indelebles y claramente legibles indicando, como mínimo marca, logotipo del fabricante, importador (si aplica), país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, tipo de CD, densidad, velocidad, unidades por empaque y número o código del lote.</p>
Presentación	<p>CD por unidad, los cuales pueden estar empaquetados en carátula de acrílico individualmente como empaque primario y estos embalados por unidades de 10 en empaque de cartón.</p>

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
FICHA TECNICA DEL PRODUCTO**

Nombre del Producto (SIBOL)	DISCO COMPACTO COD 41095
Nombre Comercial del Producto	CD-RW REGRABABLE
Calidad	Las especificaciones técnicas de los discos compactos a los que se refiere esta ficha técnica están estandarizadas en el Libro Naranja de Phillips.
Generalidades	<p>Un disco compacto, comúnmente conocido como CD (Compact Disc), es un soporte óptico utilizado para almacenar información (datos, juegos, audio o video). Existen cuatro tipos de CD: De audio pregrabado (CD-DA), de lectura pregrabado, (CD-ROM), grabable (CD-R) y regrabable (CD-RW).</p> <p>Los CD estándar usan un rayo láser con longitud de onda de 780nm, diámetro de 120mm, grosor de 1.2mm y la distancia entre las pistas de lectura óptica es de 1.6µm.</p> <p>Los CD a los que se refiere esta ficha técnica corresponden a los del tipo CD-R y CD-RW.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los formatos permitidos para los CDs se encuentran en una serie de libros denominados los libros de colores (<i>Rainbow Books</i>), publicados por Phillips y Sony, las compañías creadoras de este soporte digital. Los CD-R y CD-RW se encuentran estandarizados en el Libro Naranja.</p> <p>Capacidad de discos: La capacidad de disco es medida de acuerdo con su capacidad de almacenar archivos de audio, expresada en minutos, y de acuerdo con su capacidad de almacenar memoria, medida en Bytes.</p> <p>Se encuentran CD con densidad de grabación entre 74 minutos y 650 MB a 120 minutos y 1054 MB, a excepción de los formatos de Mini-CD, que tienen un diámetro de 80mm y capacidad de 21 minutos y 210 MB.</p> <p>Velocidad de transferencia: La velocidad de transferencia se mide en kB por segundo de acuerdo con una convención denominada "valor X" donde $x = 150\text{kB/s}$, la velocidad de los CD se representa como múltiplo de este valor. Así, por ejemplo, 2x equivale a 300kB/s.</p> <p>Los CD están compuestos de cinco capas, una de soporte en policarbonato, una capa de grabación, una capa de material reflectivo, una capa de laca acrílica protectora y la etiqueta.</p> <p>El CD-R, puede ser grabado una sola vez. La capa de grabación está compuesta de tinta, los tipos de tintas más</p>

uu

	<p>usados son cianina, azo y phthalocianina.</p> <p>El CD-RW, puede ser grabado y borrado, varias veces, con periodicidad finita. La capa de grabación está elaborada con germanio, antimonio y teluro.</p>
Requisitos generales	<p>El producto debe estar elaborado con materiales de una formulación química adecuada para otorgar un correcto desempeño y razonable vida útil, en condiciones normales de uso y almacenamiento. La fabricación y acabado del disco compacto deben tener una calidad aceptable, no debe presentar ningún tipo de defecto en el momento de la entrega.</p> <p>Ninguna de sus partes puede desprenderse, rasgarse, partirse, romperse, desgarrarse, corroerse o formar otro tipo de defectos que afecten su normal desempeño, si el producto es utilizado y almacenado de forma adecuada.</p> <p>La cara de la etiqueta del disco debe ser claramente diferenciable de la cara de lectura óptica. Sus superficies deben ser lisas, tener aspecto limpio, textura uniforme, libres de rayones, rasguños, huellas o cualquier tipo de elemento extraño.</p>
Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir con los estándares definidos en el Libro Naranja para CD grabables. La parte III corresponde a los formatos CD-RW.</p> <p>Capacidad:</p> <p>48X 700MB 80min.</p> <p>El CD-RW, puede ser grabado y borrado, varias veces, con periodicidad finita</p>
Empaque y rotulado	<p>El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.</p> <p>El CD debe estar rotulado, indicando marca o fabricante, tipo de CD y densidad de grabación en MB y en minutos de duración en audio.</p> <p>El empaque estar rotulado en caracteres indelebles y claramente legibles indicando, como mínimo marca, logotipo del fabricante, importador (si aplica), país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, tipo de CD, densidad, velocidad, unidades por empaque y número o código del lote.</p>
Presentación	<p>CD por unidad, los cuales pueden estar empacados en carátula de acrílico individualmente como empaque primario y estos embalados por unidades de 10 en empaque de cartón.</p>

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	DVD
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	DVD
<u>Calidad</u>	<p>ISO/IEC 16448 (ECMA-267), ISO/IEC 16449 (ECMA-268), ISO/IEC 16824 (ECMA-272), ISO/IEC 16825 (ECMA-273), ISO/IEC 16969 (ECMA-274), ISO/IEC 17341 (ECMA-337), ISO/IEC 17342 (ECMA-338), ISO/IEC 17344 (ECMA-349), ISO/IEC 17592 (ECMA-330), ISO/IEC 17594 (ECMA-331), ISO/IEC 20563 (ECMA-279), ISO/IEC 23912 (ECMA-359), ISO/IEC 25434 (ECMA-364), ISO/IEC 26925 (ECMA-371), ISO/IEC 29642 (ECMA-374), ECMA-382.</p>
<u>Generalidades</u>	<p>Soporte óptico utilizado para almacenar información datos, incluyendo largometrajes de video en alta calidad. Su nombre proviene de sus iniciales en inglés <i>Digital Versatile Disc</i> (Disco Versátil Digital). Tiene las mismas dimensiones del CD pero diferente formato y mayor densidad de grabación.</p> <p>Los DVD usan un rayo láser con longitud de onda de entre 635 y 650nm, diámetros de 120mm y 80mm, grosor de 1.2mm, la distancia entre las pistas de lectura óptica es de 0.74µm. El cuerpo del DVD está formado por dos discos pegados, cada uno con 0.6 mm de espesor.</p> <p>Los DVD se identifican comúnmente por su capacidad de grabado, bajo esta clasificación se encuentran los siguientes tipos de DVD.</p> <p>DVD-ROM: Sólo lectura</p> <p>DVD-R y DVD+R: De escritura única, se pueden grabar pero no borrar.</p> <p>DVD-RW y DVD+RW: Regrabables, pueden ser grabados y borrados varias veces.</p> <p>DVD-RAM: De acceso aleatorio, pueden ser grabados y borrados, seleccionando los archivos deseados, sin necesidad de un programa de grabación de DVD.</p> <p>Los formatos "+" y "-", contienen especificaciones técnicas similares, se estima que son compatibles en un 90%. Los formatos DVDROM/-</p>

del

	<p>R/-RW/-RAM utilizan las especificaciones del <i>DVD Forum</i> y tienen el logotipo DVD, los formatos DVD+R/+RW utilizan los Estándares del grupo <i>Alliance</i> y llevan el logotipo RW (aunque el DVD corresponda a un disco de escritura única DVD+R).</p> <p>Capacidad de discos: Los discos pueden contar una o dos capas de lectura en la cara lectora del disco. También existen discos que cuentan con dos caras, de menor uso.</p> <p>Los DVD de una cara (SS) y una capa (SL) almacenan hasta 4.7GB.</p> <p>Los DVD de una cara (SS) y doble capa (DL) almacenan hasta 8.5 GB.</p> <p>Los DVD de doble cara (DS) y una capa por cara (SL) almacenan hasta 9.4 GB.</p> <p>Los DVD de doble cara (DS) y doble capa por cara (DL) almacenan hasta 17 GB.</p> <p>Velocidad de transferencia: La velocidad de transferencia se mide en kB por segundo, su medida está expresada en múltiplos de un valor x, donde $x = 1.350 \text{ kB/s}$. Así, por ejemplo, 4x equivale a 5400kB/s.</p> <p>La composición de los DVD varía de acuerdo con su tipo, pero básicamente se compone de capas de: policarbonato, capas de grabación, de material reflectivo, de laca acrílica protectora y etiqueta. En los DVD±R la capa de grabación está compuesta de tinta, los tipos de tintas más usados son cianina, azo y phthalocianina. La capa de grabación de los DVD±RW está elaborada con germanio, antimonio y telurio.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>El producto debe estar elaborado con materiales adecuados para otorgar un correcto desempeño y suficiente vida útil. La fabricación y acabado del DVD deben tener una calidad aceptable, no debe presentar ningún tipo de defecto en el momento de entrega.</p> <p>Debe tener una durabilidad razonable, en condiciones Normales de uso y almacenamiento. Ninguna de sus partes puede desprenderse, rasgarse, partirse, romperse, desgarrarse, corroerse o formar otro tipo de defectos que afecten su normal desempeño, si el producto es utilizado y almacenado de forma adecuada.</p> <p>La cara de la etiqueta del disco debe ser claramente diferenciable de la cara de lectura óptica, cuando aplique. Sus superficies deben ser lisas, tener aspecto limpio, textura uniforme, libres de rayones, rasguños, huellas o cualquier tipo de elemento extraño.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>De acuerdo con su tipo el DVD debe cumplir con los estándares especificados en las siguientes normas técnicas (se especifica la norma ISO/IEC y su equivalente ECMA):</p> <ul style="list-style-type: none"> ISO/IEC 16448, 120 mm DVD – ROM (ECMA-267) ISO/IEC 16449, 80 mm DVD - ROM (ECMA-268) ISO/IEC 16824, DVD-RAM - 2.6 GB (ECMA-272) ISO/IEC 16825, DVD-RAM Caso para DVD-RAM (ECMA-273) ISO/IEC 16969, DVD+RW, 3 GB (ECMA-274) ISO/IEC 17341, DVD+RW, 4.7 GB (ECMA-337)

	<p>ISO/IEC 17342, DVD-RW, 4.7 GB (ECMA-338) ISO/IEC 17344, DVD+R, 4.7 GB, 8X (ECMA-349) ISO/IEC 17592, DVD-RAM, 4.7 GB (ECMA-330) ISO/IEC 17594, DVD-RAM Caso DVD-RAM (ECMA-331) ISO/IEC 20563, DVD-R, 3.95 GB (ECMA-279) ISO/IEC 23912, DVD-R, 4.7 GB (ECMA-359) ISO/IEC 25434, DVD+R DL - 8.55 GB (ECMA-364) ISO/IEC 26925, DVD+RW HS, 8X, 4.7 GB (ECMA-371) ISO/IEC 29642, DVD+RW DL, 2.4X, 8.55 GB (ECMA-374) ECMA-382, DVD-R DL 8.54 GB.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El DVD debe estar rotulado, indicando marca o fabricante, tipo de DVD y densidad de grabación en MB, velocidad de transferencia y logotipo que identifica el estándar utilizado.</p> <p>El empaque estar rotulado en caracteres indelebles y claramente legibles indicando, como mínimo marca, logotipo del fabricante, dirección del fabricante, importador (si aplica), país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, tipo de DVD, densidad, velocidad, logotipo del estándar utilizado, unidades por empaque, número o código del lote.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 – 81 Piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20__.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, _____

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Me comprometo¹ ó comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previos y en la propuesta presentada. De la misma manera, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.

ll



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____
Nombre completo _____
Dirección Comercial _____
Anexo () folios _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública FFDS-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

“ _____ ”

Integrantes de la Unión temporal: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI NO , certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

Firma: * _____
Nombre: _____
Cargo: _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

Ítem No.	Tipo de bienes o servicios	Características o condiciones técnicas	Cantidad	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor total
1.						
2.						
3.						
	TOTALES					

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____



Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO 6

	DIRECCIÓN FINANCIERA - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORMACIÓN A TERCEROS - PERSONAS JURÍDICAS <small>Código: 114 - FN - FT 21 V D1</small>	<small>Elaboró: Yuki Bautista Revisó: Félix Gonzalo Díaz Aprobó: Alberto Ángel Rodríguez Control documental. Planeación y Sistemas - Grupo SIG</small>		
				
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DIRECCION FINANCIERA INFORMACION DE TERCEROS PERSONAS JURIDICAS				
DATOS GENERALES				
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____				
NIT: _____	DIGITO DE CONTROL: _____	CODIGO DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO: <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="001"/>		
DIRECCION: _____	TELEFONOS: _____			
INDUSTRIA Y COMERCIO				
SOPORTE INSCRIPCION RIT: _____	REGIMEN AL QUE PERTENECE: _____			
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA: _____	CODIGO: _____			
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: _____	TARIFA: _____			
IMPUESTO A LAS VENTAS				
REGIMEN AL QUE PERTENECE: _____	ACTIVIDAD EXENTA O EXCLUIDA:	<input type="text" value="SI"/> <input type="text" value="NO"/>		
<small>Si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal, favor adjuntar la Resolución de Distribución de participación de los consorciados</small>				
INFORMACION TRIBUTARIA				
ENTIDAD ESTATAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
AUTORRETENEDOR Resolución No.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LA REMUNERACIÓN SE EFECTUA CON BASE EN EL METODO DEL FACTOR MULTIPLICADOR (2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACTIVIDAD SUJETA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Si la actividad no es sujeta de Industria y Comercio, explique Porqué? _____ _____				
(1) Si no es declarante del Impuesto a la Renta, explique Porqué? _____ _____				
(2) Esta información solo se requiere para los contratos de consultoría, debe anexar el documento en el cual consta el cálculo por el Factor Multiplicador				
OBSERVACIONES _____ _____ _____				
NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____				
FIRMA: _____				
CC. No.: _____				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO No. 7

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN						
SIGLA					NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DFTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS			DEPARTAMENTO			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN		APARTADO AEREO		
TELÉFONOS			FAX			
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1			2			
3			4			
5			6			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PRIMER APELLIDO						
SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)			NOMBRES			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> \$		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		